



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Oficio Núm.23400004000000L-1096/2024

Toluca, Estado de México,

16 de diciembre de 2024

DOCTOR
ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE OTZOLOTEPEC
P R E S E N T E

En atención a su oficio número 228C4001A000000/578/2024 de fecha 11 de diciembre del presente año, mediante el cual solicita el Tabulador de Sueldos de ese organismo a su cargo para el ejercicio fiscal 2024, me permito remitir a usted, anexo al presente, el Tabulador de Sueldos debidamente validado por esta Dirección General, cuya vigencia será a partir del 1 de febrero de 2024, mismo que considera el incremento en sueldo autorizado por la Federación de acuerdo al oficio número 514.1.2937-2/2024, de fecha 03 de diciembre del año en curso, signado por la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, de la Secretaría de Educación Pública; así como de conformidad al Analítico de Presupuesto con Base en el Tabulador de Vigencia 01-02-2024 anexo al mismo.

Es importante hacer de su conocimiento que, las plazas pagadas en su totalidad con presupuesto estatal no tendrán incremento salarial para este ejercicio fiscal. En este caso, se solicita que se inicie con el proceso de creación ante el Gobierno Federal para que puedan ser reconocidas y beneficiadas con los incrementos salariales determinados por la SEP.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien remitir a esta Dirección General, copia de la nómina en la que se refleje la aplicación del tabulador en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

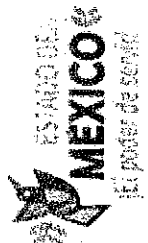
ATENTAMENTE



JAIME NOÉ HERNÁNDEZ BOCANEGRA
DIRECTOR GENERAL

- c. c. p. Ma. Trinidad Franco Arpero, Oficial Mayor.
 - c. c. p. Mtro. Víctor Sánchez González, Subsecretario de Educación Superior y Normal.
 - c. c. p. Dr. Juvenal Vargas Muñoz, Director General de Educación Superior.
 - c. c. p. Lic. Anel Alejandra Leyva Angeles, Directora de Política Salarial.
 - c. c. p. Expediente/Minutario. (DGP- 8274/2024)
- AAALA/JPLR/GBF





GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE OTZOLOITEPEC

TABULADOR DE SUELDOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

PUESTO	NIVEL Y RANGO	SUELDO BASE	GRATIFICACION	TOTAL BRUTO
RECTOR	29-F	46,688.99	21,708.20	68,397.19

PUESTO	SUELDO BASE	DESPENSA	TOTAL BRUTO
ABOGADO GENERAL	51,319.75	0.00	51,319.75
CONTRALOR INTERNO	51,319.75	0.00	51,319.75
SUBDIRECTOR DE ÁREA	36,397.55	0.00	36,397.55
JEFE DE DEPARTAMENTO	26,448.85	0.00	26,448.85
JEFE DE OFICINA	9,163.30	1,380.50	10,543.80
AUDITOR	8,184.70	1,380.50	9,565.20
LABORATORISTA	8,184.70	1,380.50	9,565.20
SECRETARIA DE RECTOR	7,885.65	1,380.50	9,266.15
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	7,665.50	1,380.50	9,046.00
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	7,612.05	1,380.50	8,992.55
CHOFER DEL RECTOR	7,518.95	1,380.50	8,899.45
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	7,467.90	1,380.50	8,848.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,770.90	1,380.50	8,151.40

PUESTO	SUELDO BASE	MATERIAL DIDACTICO	DESPENSA	TOTAL BRUTO
PROFESOR ASOCIADO "C"	20,698.51	748.65	1,380.50	22,827.66
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	430.65	17.15	34.50	482.30

J.N.H.B.
Con efectividad a partir del 1 de febrero de 2024

El I.S.R. y la proporción del subsidio acreditable, deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta y la proporción del subsidio acreditable, deberá calcularse en los términos establecidos por la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Nota: Cualquier pago adicional a lo avalado en el tabulador federal, tendrá que ser autorizado por la Dirección General de Personal, debiendo ser cubierto con recurso estatal.